

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Según lo dispuesto en el Juzgado de Primera Instancia número seis de los de esta capital, en el proceso regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por don Isidro Planas Pinell y otros, para el cobro de deuda garantizada con hipoteca constituida por doña Dolores Heredia Poveda, se expide este edicto por el que se anuncia la venta en primera pública subasta de la finca hipotecada que se describe del modo siguiente:

Una casa de planta baja y un piso alto, señalada con el número 19, junto con una porción de terreno unido a la misma, de extensión en junto 1.522 metros 895 milímetros, equivalentes a 40.310 palmos 584 milésimas cuadradas, situados en el pasaje de Felú, barrio de La Clota, del término municipal de esta ciudad de Barcelona y circunscripción del Registro de la Propiedad del Norte de esta ciudad. Lindante, por el Este, o derecha entrando, con Vicente Mari; por Sur, o frente, con la Riera de Horta llamada La Clota; por Oeste, o izquierda, parte con Felio Homs y parte con Pedro Braso, y por Norte, o espalda, con Josefa Guardiola, mediante camino.

La hipoteca de autos con que se gravó la descrita finca, fué inscrita en el Registro de la Propiedad del Norte, al tomo 475 del Archivo, libro 103 de Horta, folio 94, finca número 561, inscripción 24.

Para la celebración del remate, en la sala audiencia del susodicho Juzgado, se ha señalado el día 14 de junio próximo, a las doce horas. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la cantidad de seiscientos cincuenta mil pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, y los licitadores deberán consignar en el mismo Juzgado o en la Caja de Depósitos de la provincia el 10 por 100 de la suma que sirve de tipo.

Barcelona, 15 de abril de 1966.—El Secretario, Antonio González.—1.533-3.

*

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez de este Juzgado de Primera Instancia número nueve de los de esta ciudad, en providencia de esta fecha dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Rosendo Roch Andreu y doña Consuelo Peñaranda Ginés, representados por el Procurador don Salvador Jubany, contra

don Miguel Solé Blasco, por medio del presente se anuncia la venta en primera pública subasta, por término de veinte días y precio de valoración estipulado a efectos de subasta en la escritura base del procedimiento de la finca que se describe como sigue:

«Porción de terreno sito en la barriada Horta, de esta ciudad, con frente a la calle de Chapi, donde está señalada con el número 15, de superficie ciento diecisiete metros cuadrados, equivalentes a tres mil noventa y seis palmos sebecientos cincuenta y seis milésimas de palmo cuadrado, dentro del cual existía edificado un edificio destinado a almacén cubierto de teja plana, en su instalación completa de luz y puerta de entrada que da a la calle de Chapi, hoy convertido en casa de planta baja, tres pisos de altura, ático y sobreatico, con una superficie edificada de ciento diez metros cuadrados, lindante: por su frente Norte, en una línea de nueve metros, con dicha calle de Chapi; por la izquierda, entrando, Este, en línea de trece metros, con finca de la viuda de Bonet y de José Guardiet; por la derecha, Oeste, en línea de trece metros, con finca de que se segregó, y por el fondo, Sur, en línea de nueve metros, parte con finca de don Pedro Miralles Estrada y parte con otra de Agustín Camps.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número cuatro de esta ciudad, al tomo 672 del Archivo, libro 175 de Horta, folio 137, finca 5.862, inscripción primera, y la hipoteca al mismo tomo y libro de Horta, folio 195 de la misma finca, inscripción undécima.

Valorada a efectos de subasta en la escritura de hipoteca en la cantidad de un millón de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajos, ala derecha, segundo patio, del Palacio de Justicia, sito en el Salón de Víctor Pradera, sin número, de esta ciudad, el día quince de junio próximo y hora de las doce, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad donde consta inscrita la finca a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si las hubiere—al crédito de los actores continuarán subsistentes y que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Que la descrita finca ha sido valorada a efectos de subasta en la indicada cantidad de un millón de pesetas, que servirá de tipo para el remate, no admitiéndose posturas inferiores a dicha cantidad, y que los postores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o acreditar haberlo hecho en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo de dicho precio de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate el depósito

a los que no resulten rematantes, excepto el que corresponda al mejor postor, que se reservará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.º Que los gastos de la subasta, pago de derechos a la Hacienda Pública por la transmisión de bienes y demás inherentes que hubiere correrán a cargo del rematante.

Barcelona a dos de mayo de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, Gregorio Galiana.—1.493-5.

BERJA

Don Antonio Navas Galisteo, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Berja y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por doña Gador Murcia Gutiérrez, de esta vecindad, contra la finca hipotecada por doña Manuela Cano López, vecina de Félix, que se describe así:

Trozo de tierra de secano, poblado de chumbas, situado en La Mojonera, del campo y término de Félix, de cabida sesenta y tres áreas cuarenta centiáreas, lindando: Levante, propiedades de José Navarro Soler; Norte, El Egido de la Mojonera; Poniente, propiedad de Roque González Soler, y Sur, la de Juan Ibáñez Magán, lindando también a Norte y Poniente con el trozo que procede de su matriz y pertenece a don Manuel Pérez García. Dentro de su perímetro existe una era de trillar con sus anchuras, que ocupa una extensión como doscientos seis metros de superficie circular, correspondiendo también a esta finca una séptima parte de un pozo contiguo para servicio de agua. También dentro de estos linderos se ha construido una vivienda en piso bajo y unido a ella un local de negocio, en el que está instalada una panadería con horno y demás elementos, ignorándose la superficie que ocupa. Inscrita la hipoteca al tomo 572, libro 58 de Félix, folio 132, finca número 4.394, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de Almería.

En providencia de esta fecha se ha acordado, a instancia del actor, sacar a pública subasta por primera vez la finca descrita, cuya subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día veintitres de junio próximo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones: Servirá de tipo para ella la cantidad de ciento seis mil pesetas, pactado en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; los licitadores deberán consignar en el Juzgado o Establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento al menos de referido tipo; los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del precepto citado están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y

queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Berja a veinte de abril de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez, Antonio Navas Galisteo.—El Secretario (ilegible).—3.044-C.

BETANZOS

El Juzgado de Primera Instancia de Betanzos tramita expediente de declaración de fallecimiento de don Manuel Gen-de Bermúdez, de sesenta y seis años, natural de Quembre y vecino de Carnoedo-Sada, ausente en los Estados Unidos de América desde hace treinta y seis años.

Betanzos, 19 de abril de 1966.—El Juez, F. Victorino Fuente.—El Secretario, José I. Poch.—2.286-C. y 2.ª 18-5-1966

CADIZ

Don Luis Manuel López Mora, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 1 de Cádiz.

Hago saber: Que en el procedimiento Judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cádiz, en representación del Banco de Crédito Agrícola, contra doña María Julia García Romero, número 120 de 1965, he acordado se proceda a la subasta de la siguiente finca: Suerte de tierra y viña sita en el término de Chipiona, en el pago que llaman indistintamente «Alcubilla», «Los Avales» y «Meca», parte que fué de la conocida con el nombre de «Los Avales», de quince aranzadas y trece centiáreas de cabida, equivalente a seis hectáreas setenta y seis áreas setenta y seis centiáreas y quince decímetros cuadrados, que linda: Norte, finca resto que se reservaron los esposos Pastorino del Moral y otras fincas de herederos de Eduardo Florido Castro, José Caraballo Jurado y César Florido Cotro; Levante, el veredón de Juai-co; Sur, fincas de Manuel Valdés Ruiz y Manuel Díaz Contioso, y por el Poniente, con otras de Juan Moreno García y Domingo Brioso Rodríguez; dentro de su perímetro existe una casa, un pozo, un corral de ganado y otras dependencias. Para el remate se ha señalado el día veinticinco de junio próximo, a las doce horas, en la sala audiencia de este Juzgado, situado en el Palacio de Justicia, planta primera izquierda (plaza de la Victoria), siendo el tipo de subasta el de doscientas cincuenta mil pesetas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Cádiz a cinco de mayo de mil novecientos sesenta y seis.—El Magistrado, Juez, Luis Manuel López Mora.—El Secretario, José A. Lecumberri.—3.013-C.

CARBALLO

Don José Luis Suárez Gutiérrez, Juez de Primera Instancia accidental de este partido.

Hace público: Que a instancia de José Figueiras Souto, y con el número 38 de 1966, se tramita expediente en este Juz-

gado sobre declaración de fallecimiento de Francisco Antonio Souto Costa, natural de la parroquia de Cesullas-Cabana, de la que se ausentó en el año 1906 en estado de soltero, sin que se volviese a tener noticias suyas desde 1943, ignorándose su paradero.

Carballo, nueve de abril de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez, José Luis Suárez Gutiérrez.—El Secretario (ilegible).—2.347-C. y 2.ª 18-5-1966

MADRID

Don Francisco López Quintana, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número dieciséis de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Banco Hispano Americano, S. A., con domicilio en Madrid, representado por el Procurador don Tomás Jiménez Cuesta, contra don Antonio Higuero Corro y su esposa, doña María de los Dolores Corro Centeno, en reclamación de un crédito de 6.093.001,90 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, en cuyos autos por providencia de este día he acordado proceder a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días hábiles de antelación, cuando menos, de la finca hipotecada que figura inscrita actualmente a favor de la Sociedad anónima «Valle del Pinsapo», siguiente:

Cortijo denominado «La Nava», sito en término de Parauta, partidos «Navas del Garrote» y «Roblear», «Los Helecharos», «Cañada del Mañado», «Puerto de los Conejos» y «El Coto», compuesto de las hazas y tierras conocidas con los nombres de «Haza y Tierras de Capuchinos», «Nava del Garrote», «Los Helecharos», «Llano de los Vivas», «Toril de Menacho», «El Coto» y otras. Su superficie es de setecientos treinta y dos hectáreas ochenta y siete áreas ochenta y seis centiáreas, poco más o menos, que equivalen aproximadamente a mil doscientas nueve fanegas de la cuerda, y dentro de ella existe una casa de tejas, tinajón, pajar y otras dependencias. Sus tierras son de secano, y en su mayor parte con monte de chaparros, encinas, pinos, bravial y pastos y el resto de labor. Linda toda ella: al Norte, el término de Parauta y parcela conocida por «La Mesa», de doña Dolores Corro Centeno, y tierras de don José Quesada; Sur, término de Parauta y arroyo seco de la Fuenfría, y al Este, el mismo arroyo y dicha parcela de «La Mesa», y al Oeste, esta misma parcela y el término de Parauta.

Es en el Registro de la Propiedad de Ronda (Málaga) la finca número 164 duplicado.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (General Castaños, 1, piso segundo, Madrid) se ha señalado el día treinta de junio próximo, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la cantidad de ocho millones doscientas veinte mil quinientas ochenta y ocho pesetas con cincuenta y cuatro céntimos, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar todos los postores el diez por ciento efectivo del tipo de venta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a diez de mayo de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez, Francisco López Quintana.—El Secretario (ilegible).—3.032-C.

*

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de Primera Instancia número once, en el procedimiento sumario que al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se tramita a instancia de don Juan María Romeu Aznar contra Luciano Sánchez-Ci-fuentes y Millas, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se anuncia por el presente la venta en pública subasta y por segunda vez de las dos fincas siguientes por separadas cada una de ellas:

1. En Mora (Toledo).—Una viña blanca en este término municipal de Mora, en la dehesa de Yegros, al sitio de la Corraleja, que lindaba, según el título: por Saliente, con doña Manuela Antolí; Mediodía y Norte, fincas de la viuda de don Braulio Millas, y Poniente, otra de don Eriberto Ruiz Galán, y ahora linda: Saliente y Poniente, fincas de don Isidoro Millas; Mediodía, la de don Tomás Isasia Díaz, y Norte, otra de Aquilino Rodríguez. Contiene mil cuatrocientas setenta cepas en superficie en dos fanegas de tierra, o sea una hectárea doce áreas y setenta y tres centiáreas. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Orgaz, al tomo 136 libro 33, folio 151, finca número 2.628, inscripción quinta.

2. Una tierra en el mismo término en la dehesa de Yegros y sitio de las Vegas, de las Costanillas, que es la quinta suerte del tronzón número diez; lindaba, según el título: al Saliente, con el camino de Villamuelas; Mediodía, tierra de herederos de Domingo López Romero; Poniente, otra de Agustín Vegue, y Norte, herederos de doña Francisca Millas, y ahora linda: Saliente, con el camino de Villamuelas; Norte finca de don Juan Manuel Moreno y herederos de don Domingo López Romero y Poniente, las de Eugenio Vegue, Juan de Mata Cervante y Faustino Gómez, de haber cuatro fanegas once celemines y diecinueve estadales, o sea dos hectáreas ochenta áreas y ochenta y ocho centiáreas. Inscrita la hipoteca en el mismo Registro al tomo 632, libro 155, folio 209, finca 19.111, inscripción sexta.

El remate de las dos expresadas fincas tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, Madrid, el día ocho de julio próximo, a las doce de su mañana, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que las expresadas fincas salen a subasta por segunda vez y separadamente por los tipos de cincuenta y dos mil quinientas pesetas en cuanto a la primera, y ciento cuarenta y dos mil quinientas pesetas, en cuanto a la segunda, setenta y cinco por ciento del que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose posturas que sean inferiores a las expresadas cantidades.

Segundo.—Que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el diez por ciento del tipo del remate sobre la finca que deseen licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de

este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada; y

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito reclamado en dicho procedimiento continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate

Dado en Madrid y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» a siete de mayo de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—1.475-3.

El ilustrísimo señor don Francisco Javier Ruiz Ocaña Ramiro, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cinco de los de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente promovido por doña Juliana Gaspar Claro, asistida de su esposo, de esta vecindad, con domicilio en la calle de Carmen Bruguera, número 12, primero B, para la declaración de fallecimiento de su hermano don Diego Gaspar Claro, natural de Villafranca de los Barros (Badajoz), hijo de Antonio y de María, el que hacia el mes de mayo o junio de 1936 tuvo su domicilio en esta capital, en la calle de Padilla, número 12, y se dice falleció el día 23 de junio de 1937 en combate, como soldado, al frente de Madrid, en el sector de Usera, perteneciente a la Brigada 36 y el Batallón número 1.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a seis de abril de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez, Francisco Javier Ruiz Ocaña Ramiro.—3.011-C. 1.ª 18-5-1966

Don Andrés Gallardo Ros, Magistrado, Juez de Primera Instancia número siete de esta capital.

Por el presente se hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos de don Francisco González Ruiz y don Francisco González Leal, que se tramita en este Juzgado, se celebró Junta general de acreedores el día 20 de abril último, que es firme, por no haberse impugnado, en la que se aprobó por unanimidad de tales acreedores, la proposición presentada, y que es la siguiente:

1.º Ratificar las decisiones tomadas en Junta extrajudicial de 24 de enero de 1966.

2.º Ratificar expresamente la actuación y decisiones de la Comisión liquidadora desde la fecha de la aprobación del Convenio hasta el día y especialmente la venta de la finca «Granja Malvarrosa», verificada en Madrid, ante el Notario don Faustino Navarro Azpeitia, en 17 de diciembre de 1965, a favor de don Severino Pascual Gaviedes.

3.º Ratificar la Comisión Liquidadora nombrada el 12 de noviembre de 1964 y prorrogar sus atribuciones para el cumplimiento del convenio y al efecto de liquidar los bienes sin plazo y en condiciones óptimas, y

4.º Designar miembro en sustitución de don Manuel Barbarrosa Mellado, en la persona de don José Luis Veiga Rodríguez, y por el resto, los demás miembros de la anterior Comisión.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a cinco de mayo de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez, Andrés Gallardo Ros.—El Secretario (ilegible).—3.197-C.

MURCIA

Por el presente se hace público que por doña Antonia, doña Carmen, don Juan y don Jesús Herrero Sánchez, mayores de edad, vecinos de Murcia, con domicilio en Cabezo de Torres, representados por el Procurador don José Casalins Velasco, se ha promovido en este Juzgado de Primera Instancia número tres de Murcia expediente solicitando la declaración de fallecimiento de su hermano don Miguel Herrero Sánchez, nacido en 16 de diciembre de 1895, y que tuvo su último domicilio en Cabezo de Torres, hasta el año 1913, en que desapareció, como comprendido en los artículos 193 y siguientes del Código Civil.

Dado en Murcia a 15 de abril de 1966.—El Secretario, Eduardo Tejada.—1.227-3. y 2.ª 18-5-1966

VALMASEDA

El Juez de Primera Instancia de Valmaseda y su partido.

Hago saber: Que este Juzgado instruye expediente de declaración de fallecimiento de Nilo Nicolás García Sevilla, soltero, hijo de Alejandro y de Isabel, natural de Bilbao, nacido el 26 de septiembre de 1887, cuyo último domicilio fué en Valmaseda (Vizcaya), del que se ausentó para América antes de 1936 sin que se hayan vuelto a tener noticias del mismo.

Lo que se publica a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Valmaseda, 20 de abril de 1966.—El Juez Manuel Iglesias.—El Secretario, M. Gómez.—2.317-C. y 2.ª 18-5-1966

JUZGADOS COMARCALES

ADEJE (TENERIFE)

En virtud de lo acordado por el señor Juez Comarcal de esta villa, en providencia del día de hoy, dictada en el acto de conciliación número 4-66, seguido en este Juzgado por don Manuel Beltrán Rivero, como presidente de la Comunidad «Vera de la Legiata», contra don Roque Pérez Mujica, mayor de edad, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, así como igualmente su domicilio actual, sobre reclamación de cuotas debidas, se cita por medio de la presente a don Roque Pérez Mujica para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado Comarcal, sita en la calle del General Franco, el día cuatro del próximo mes de junio y hora de las doce de su mañana, a la celebración del acto solicitado, al que habrá de comparecer asistido de su hombre bueno, con el apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación en forma, por medio de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Villa de Adeje a veintinueve de abril de mil novecientos sesenta y seis. El Secretario (ilegible).—2.282-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico Oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita. llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

LOPEZ GARCIA, José Francisco; hijo de Armando y de Amalia, natural y domiciliado últimamente en Boal-Castropol

(Oviedo), de veintidós años de edad, de estatura 1,710 metros; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 771 de Oviedo para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en los Cuarteles de Rubín, ante el Juez Instructor don José Suárez Pazos Vereterra, con destino en la citada Caja de Recluta.—(1.837).

MONAGA CASTILLA, Félix; hijo de Federico y de Isabel, natural de Santa Cruz de Tenerife, de veintiún años, domiciliado últimamente en Santa Cruz de Tenerife. (1.838);

LOPEZ PEREZ, Pedro; hijo de Alberto y de Lorenza, natural de Garachico (Tenerife), de veintiún años, domiciliado últimamente en La Laguna.—(1.839);

NIEBLA ARMAJ, José; hijo de Zoila, natural de Valle Gran Rey (Tenerife), de veintiún años, domiciliado últimamente en Valle Gran Rey S. S. de la Gomera. (1.840);

MORA RAMOS, Domingo; hijo de Domingo y de Sebastiana, natural de S. S. de la Gomera (Tenerife), de veintiún años, domiciliado últimamente en San Sebastián de la Gomera.—(1.841);

LORENZO CACERES, Sergio; hijo de Damián y de Fidela, natural de Puntagorda (Tenerife), de veintiséis años, domiciliado últimamente en Puntagorda.—(1.842);

MESA SUAREZ, Ramón; hijo de Ramón y de Milagr, natural de S. S. de la Gomera (Tenerife), de veintiún años, domiciliado últimamente en S. S. de la Gomera.—(1.843);

NUEZ BARRIOS, Manuel de la; hijo de Manuel y de Paula, natural de Puerto de la Cruz (Tenerife), de veintiún años, domiciliado últimamente en Puerto de la Cruz.—(1.844), y

PADRON CASTANEDA, Gregorio; hijo de Juan y de Inocencia, natural de Frontera (Tenerife), de veinticinco años, domiciliado últimamente en Frontera; sujetos a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 1.111 para su destino a Cuerpo; comparecerán dentro del término de treinta días ante el Juez Instructor don José Clordia Oña, con destino en la citada Caja, en Santa Cruz de Tenerife.—(1.845.)

ANULACIONES

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Santa Coloma de Farnés deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumaria 429 de 1965, Antonio de Blas López.—(1.836).

El Juzgado de Instrucción de Jaén deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en causa 11 de 1946, Mercedes Herrera Alcántara y otros.—(1.832).

El Juzgado de Instrucción de Jaén deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 211 de 1946, Juana Jiménez Martínez.—(1.831.)

El Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 48 de 1954, Francisco Amate Giménez.—(1.830).

El Juzgado de Instrucción número trece de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 144 de 1964, Florencio Mayoral Parrón.—(1.828).

El Juzgado de Instrucción número dos de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 352 de 1949, Eduardo Fernández Osuna.—(1.827).